ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F33
	INFORME DE SUPERVISION No 04	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN					**No:**	1-062-2025	**Del Año:**	2025		
CONTRATISTA:	JUNTA DEFENSA CIVIL CARTAGO					**NIT. No.:**	891.901.046-8			
PERIODO DEL INFORME:	**Desde:**	01 Día	07 Mes	2025 Año		**Hasta:**	31 Día	07 Mes	2025 Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM - DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.	
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($318.603.204.oo)
NUMERO COMPROMISO PRESUPUESTAL:	1722 de 28/03/2025

FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR	VALOR PERIODO
	2.3.2.02.02.009.1905042.19.02.100.21.15.001	**Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres**	**Secretaría de Salud Y Protección Social**	$305.680.600	$39.825.000
	2.3.2.02.02.009.1905042.19.02.100.21.16.071	**Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres**	**Secretaría de Salud Y Protección Social**	$12.922.604	$0
TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.					$39.825.000

Fecha de inicio	01 Día	04 Mes	2025 Año	**Fecha de terminación**	01 Día	12 Mes	2025 Año	

Powered by CamScanner

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

VALOR PERIODO:	$39.825.000	SALDO POR EJECUTAR:	$159.303.204

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	
			Periodo (%)	Acumulada a la fecha (%)
1	Responder de manera oportuna y eficiente, las veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana a los eventos de enfermedad consideradas como emergencias médicas, accidentes de tránsito, emergencias y desastres de origen natural o antrópico y cualquier otro.	Se evidencia la respuesta a los eventos de emergencias médicas, accidentes de tránsito, emergencias y desastres de manera eficiente y oportuna de acuerdo a los llamados realizados por la comunidad (239 en total) a la línea de emergencia del SEM.	12.5%	50%
2	Apoyar en la recepción de llamadas en el teléfono 125.	Se evidencia el apoyo en la recepción de llamadas a la línea 125 con los radio operadores: BRAYAN AGUIRRE, EVELIO MURIEL y SOFIA ARIAS de planta y dos personas más como relevos divididos en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas.		
3	Apoyar en la atención de los casos de emergencia conforme al reglamento del SEM.	Se evidencia la atención de 239 casos de emergencia donde intervinieron con las empresas prestadoras de servicio de ambulancia direccionadas por el SEM y aplicando el respectivo protocolo detallado en la descripción del evento.		

Powered by CamScanner

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	
			Periodo (%)	Acumulada a la fecha (%)
4	Apoyar en la supervisión del servicio de ambulancias y centros asistenciales prestado por personas o entidades públicas y privadas en el Municipio de Cartago, conforme al reglamento del SEM a través de dos (02) tecnólogos en atención pre-hospitalaria.	Se evidencia los reportes de disponibilidades de los centros asistenciales del municipio, de acuerdo a la información que deben suministrar al SEM sobre las disponibilidades diarias en los servicios de urgencias y el informe de anomalías en la salida de ambulancias sin direccionamiento del SEM.		
5	Elaborar y entregar los informes reglamentarios y los que solicite el supervisor.	Sin novedad en este período.		
6	Realizar el Registro y toda la trazabilidad de los casos en cada una de las etapas del proceso (recepción, despacho, atención pre hospitalaria y regulación)	Se evidencia de trazabilidad de todas las etapas del proceso de atención a emergencias.		
7	Desarrollar las actividades que se derivan del reglamento del SEM y que guarden relación con el objeto del presente contrato, en el apoyo a la gestión operativa del mismo.	Sin novedad en este período.		
8	Apoyar con el vehículo de rescate las emergencias en el Municipio en apoyo al SEM, de igual forma según lo solicite el Consejo Municipal de Gestión del Riegos y/o la Coordinación de la Oficina de Gestión del Riesgo.	Sin novedad en este período.		
9	Brindar las capacitaciones en la periodicidad y temario establecido en las especificaciones técnicas.	Se evidencia la capacitación a personal del ICBF sobre el SEM y sus funciones con una intensidad de 8 horas los días 15, 16 y 17 de julio del presente 2025.		

Powered by CamScanner

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	
			Periodo (%)	Acumulada a la fecha (%)
10	Brindar orientaciones y apoyo en campo, en la conformación y seguimiento de las redes de atención además de brindar orientación de políticas y lineamientos para la atención de urgencias y la red hospitalaria, a través de visitas a IPS, EAPB y otros actores involucrados en el SEM.	Se evidencia el apoyo a la IPS en la conformación de las redes de atención y orientación sobre políticas y lineamientos atención de urgencias en la red hospitalaria con visitas a IPS Y EAPB así como la orientación sobre planes de contingencia al personal de la clínica servicios óptimos en salud.		

3. PRODUCTOS ENTREGADOS

N/A

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.
Por lo anterior:

CERTIFICO

Que la Junta Defensa Civil Cartago identificada con Nit. 891.901.046 - 8 representada legalmente por Gustavo Adolfo Correa Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 14.566.453, ha venido cumpliendo con el Objeto del Contrato que consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM - DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día seis (06) del mes de agosto (08) del año dos mil veinticinco (2025).

DARÍO ALBERTO PEDRAZA CALA
SUPERVISOR
C.C. 91.110.922
Elaboró: Darío Alberto Pedraza Cala – Profesional Universitario.
Revisó: Darío Alberto Pedraza Cala – Profesional Universitario.

Powered by CamScanner